

Bajan precios con vía libre a productores

#AumentoDePrecios

Para tratar de contener el impacto de la inflación a las familias vulnerables, el Gobierno federal presentó una segunda etapa del Paquete Contra la Inflación y la Carestía (Pacic), aunque especialistas advierten que su alcance podría ser limitado

POR CARLOS MONTESINOS
Y MARÍA FERNANDA NAVARRO
@mafernnavarro25

La administración del presidente Andrés Manuel López Obrador liberará impuestos y revisiones sanitarias a 15 empresas que se comprometieron a contener el costo de los productos de la canasta básica.

Como parte de una acción de refuerzo al Paquete Contra la Inflación y la Carestía (Pacic), que busca mantener el precio de la canasta básica en mil 39 pesos hasta el 28 de febrero de 2023, estas 15 empresas recibirán una licencia única universal para sus importaciones.

En específico este acuerdo exige a los productores del pago de impuesto general de importación y los trámites del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad (Senasica) y de la Comisión Federal

para Riesgos Sanitarios (Cofepris). Por lo que "la autoridad suspenderá la revisión de toda regulación que se considere impide o encarece la importación o internación de alimentos y su movilidad", señaló

Rogelio Ramírez de la O, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

"Durante la vigencia de este acuerdo y en el marco de la licencia, la autoridad suspenderá la revisión de toda regulación que

se considere impide o encarece la importación e internación de alimentos y su movilidad dentro del país. Esto incluye aranceles, barreras al comercio exterior no arancelarias y otros requisitos para su ingreso y circulación nacional. "Con esta licencia, las empresas

se comprometen a llevar a cabo la verificación necesaria que asegure que los alimentos e insumos que se importen y distribuyen sean de calidad y se encuentren libres de contingencias, tanto sanitarias como de cualquier otra índole", detalló el funcionario durante la

conferencia matutina presidencial el lunes.

Con esta acción específica se podrá reducir ocho por ciento el precio máximo promedio de la canasta básica de 24 productos, de mil 129 a mil 39 pesos.

Las empresas beneficiadas

son Tuny y Grupo Pinsa-Dolores de atún; Grupo Gruma-Maseca y Grupo Minsa de tortillas; Bachoco, Socorro y San Juan de pollo y huevo; Sukarne y Grupo Gusi de carne de res; Opormex y Sigma

Alimentos de carne de cerdo; además de Valle Verde y los distribuidores Soriana, Chedraui y WalMart.

Tras suscribir el acuerdo, Andrés Manuel López Obrador consideró positivo el que "se les entregue la licencia para que ustedes puedan, si se necesita, im-

portar ya sea alimentos o insumos y que no tengan que padecer el viacrucis que es hacer trámites por distintas dependencias". Señalando que estos trámites también los padecen en el Gobierno.

López Obrador también des-

tacó que esta licencia otorgada a las 15 firmas privadas líderes en producción y distribución de alimentos ayudará al libre comercio y generará competencia, lo que a su vez servirá para mitigar la inflación. Por lo que también dejó abierta la puerta para que más empresas del sector alimentario se sumen más adelante.

Este plan se presenta luego de 21 quincenas al hilo en las que la inflación ha estado por arriba del siete por ciento. Durante la primera quincena de septiembre, la inflación tuvo un incremento anual de 8.47 por ciento y 0.47 por ciento quincenal, dos datos que superaron las estimaciones del mercado.

Para las familias con menor poder adquisitivo que perciben alrededor de tres mil 313 pesos mensuales el incremento en el precio de la canasta básica es de 8.74 por ciento, de acuerdo con el estudio "La inflación afecta más a las familias que menos tienen", elaborado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).



Efectos mínimos

Las acciones de refuerzo de Pacic están siendo señaladas de la misma forma a las que se anunciaron en su primera etapa por considerar que podrían tener efectos marginales.

“Es probable que las medidas más generales de inflación que observamos a nivel agregado, la inflación general, la inflación subyacente, el efecto sobre ellas, sea reducido, toda vez que el objetivo es sobre productos bien concretos, entonces por ahí (...) yo iría

adelantando que podría ser un efecto marginal por los niveles de inflación a nivel general”, señaló Jessica Roldán, vicepresidenta del Comité Técnico Asesor del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF).

Por su parte, Francisco Cervantes, líder del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), afirmó que en este acuerdo se deberían integrar a más empresas para que no sólo se beneficie a un número reducido de productores y con ello evitar que sus efectos positivos se limiten.

“La propuesta es que tiene que ser transversal, a la hora que entremos las organizaciones se vuelve transversal en automático y sobre todo vamos a tener mayor alcance a lo largo del país”,

expresó el líder empresarial durante el evento organizado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STyPS) para poner en marcha la última etapa de la puesta en marcha de la Reforma Laboral.

8 por ciento será la reducción del precio máximo promedio de la canasta básica de 24 productos, de mil 129 a mil 39 pesos

Empresas participantes

Estas son las 15 empresas que estarán libres de pago de impuestos y revisiones sanitarias a cambio de contener los costos de sus productos

Tuny:	atún
Grupo Pinsa-Dolores:	atún
Grupo Gruma-Maseca:	tortillas
Minsa:	tortillas
Bachoco:	pollo y huevo
San Juan:	huevo
Sukarne:	carne de res
Grupo Gusi:	carne de res
Opormex:	carne de cerdo
Sigma Alimentos:	carne de cerdo
Walmart:	distribuidores
Soriana:	distribuidores
Chedraui:	distribuidores
Socorro:	huevo
Verde Valle:	leguminosas

Fuente: SHCP

Este plan se presenta luego de 21 quincenas al hilo en las que la inflación ha estado por arriba del siete por ciento

Inflación no cede

De acuerdo con diversos especialistas, la inflación en México aún no alcanza su punto más alto y sugieren que la dinámica de precios está lejos de controlarse

Variación anual de la inflación de 2022



Fuente: INEGI

